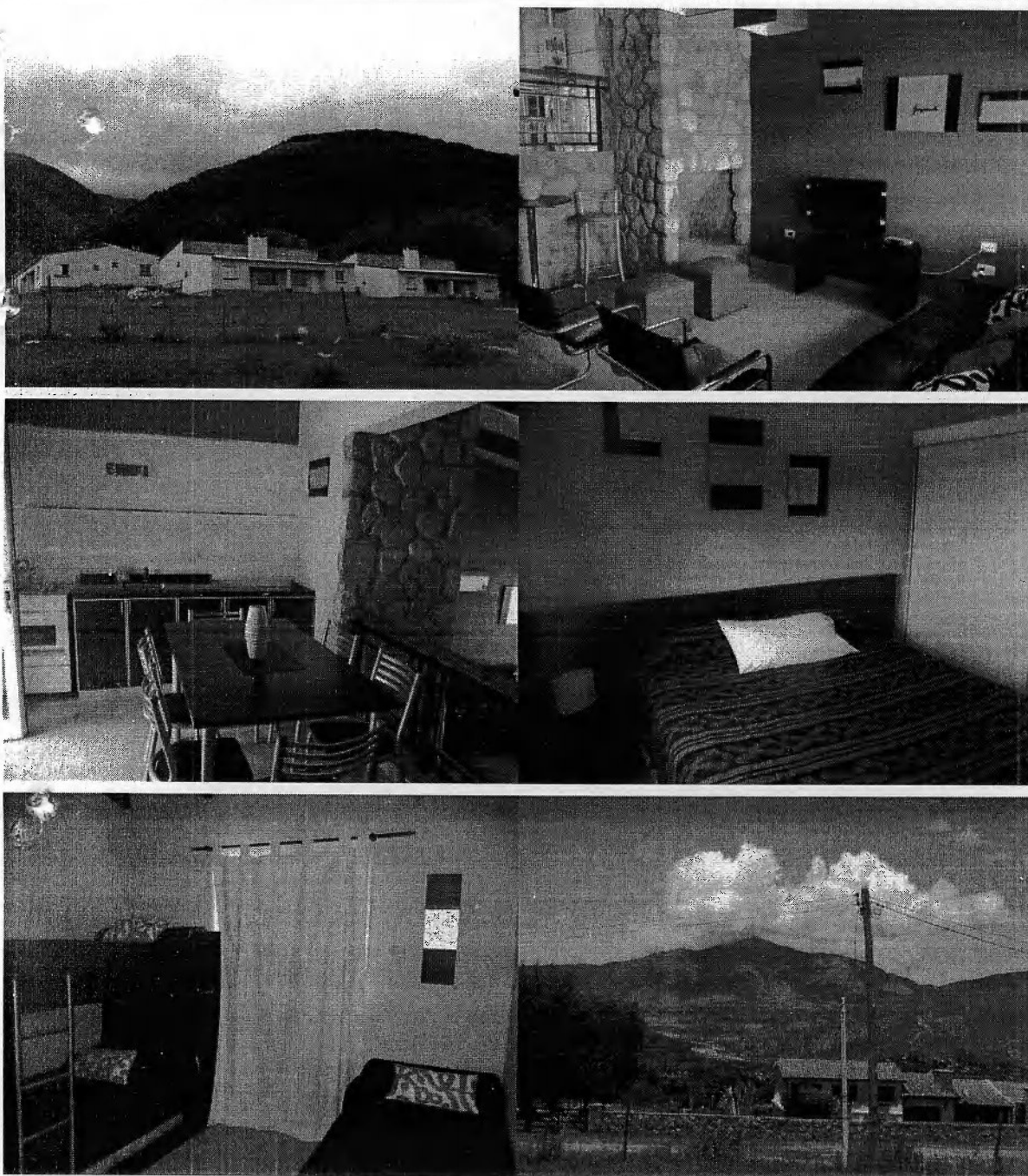


Fotos

Volver arriba



<http://tiempo-compartido.vivavisos.com.ar/alquileres-vacacionales+otras-tucuman-region...> 10/12/2012

BENJAMIN EUGENIO NIEVA
ABOGADO
MAT. PROV. 5599
MAT. FED. T.º 98 - Fº 879
FISCALIA DE ESTADO

vivavisos.com.ar
Clasificados GRATIS

Clasificados de Autos, Inmuebles, Empleos y mucho más.

Publica Avisos GRATIS

Inicio carovanni

Entrar Crear una cuenta

Carovanni

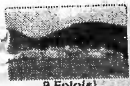
Usuario desde: 16/02/2012

Última visita: 19/03/2012

Número de avisos: 1

1 Avisos

LISTADO



9 Foto(s)

alquilo cabañas tafi del valle tucuman

\$ 0 | 8 max | Particular | Otras

alquilo "cabañas los carolinos" en tafi del valle , equipadas para 8 personas , 2 dormitorios y 2 baños completos con bañera , dormitorio principal con cama somniers doble con tv c...

Publicado hace 9 meses
Alquileres de Temporada
Otras

« Anterior [1] Siguiente »

¿No podés encontrar lo que estás buscando?

Crear Alerta

Vivavisos

Sobre Vivavisos
Contactanos
Prensa
Cuenta Profesional y API
Blog Vivavisos
Vivavisos Facebook Fans
Vivavisos Twitter
Pinterest
Página web corporativa y ofertas de trabajo

Ayuda/Información

Funcionamiento
Términos de Uso
Afiliados de Vivavisos
Anuncie en Vivavisos
Evitando Estafas
Clasificados Destacados
Publicidad en Vivavisos
Nuestros Objetivos
Vivavisos Cookies

Publicá Avisos GRATIS

Provincias y Ciudades

Argentina

Capital Federal/GBA
Catamarca
Chaco
Chubut
Córdoba
Corrientes
Entre Ríos
Formosa
Jujuy
La Pampa
La Rioja
Mendoza
Misiones
Neuquén
Prov. de Bs. As.
Río Negro
Salta
San Juan
San Luis
Santa Cruz
Santa Fe
Santiago del Estero
Tierra del Fuego
Tucumán
Islas Malvinas

Algunas categorías pueden requerir el pago de servicio para facilitar su moderación.

Copyright © 2012 Vivavisos - Empresa de W3 LTD. Servicio de DM Services Inc, W Services LLC, Web DMUK Ltd, DMIS SARL

<http://www.vivavisos.com.ar/profile/ind/carovanni/13549241>

10/12/2012

BENJAMIN EUGENIO NIEVA
ABOGADO
MAT. PROV. 5599
MAT. FED. T° 98 - F° 879
FISCALIA DE ESTADO



**DIRECCIÓN JUDICIAL
FISCALÍA DE ESTADO
TUCUMÁN**

San Miguel de Tucumán 27 de Noviembre de 2012.-

**A LA SRA DIRECTORA
DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
ESC. LAURA OJEDA URIBURU DE COLOMBRES
S-----/-----D**



REF: SOLICITA ANTECEDENTES
DOMINIALES.-

Por la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a UD a los efectos de solicitarle tenga a bien remitir a esta Dirección Judicial, los Antecedentes Dominiales correspondientes al inmueble de propiedad del superior Gobierno de la Provincia de Tucumán que a continuación se transcribe:

Inmueble de propiedad Fiscal, ubicado en TAFI DEL VALLE PROVINCIA DE TUCUMAN, Padrón N° 281.359, Matrícula T 25555 Matrícula Catastral N° 35227 Orden 500, Circ 3, Sección V, Manzana 5, Parcela 34 al 39. Departamento: 02 –Tafí del Valle. Localidad Loteo La Quebradita. Antecedente Dominial. T°7 F° 153 Serie C: (Titularidad del Dominio): ... “ Asiento 1) SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN. /// TRANSFERENCIA (DCTO N° 1521/3 (mh) – Expte. N° 807/170 / - UE 96 del 14/08/1996 (Poder Ejecutivo) entro 17110 del 28/10/96. DOMINIO ANTERIOR: “inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre del Superior Gobierno de la Provincia, en el Libro 109, Folio 77, Serie B, Año 1956, Departamento Tafí y al libro 56, Folio 221, Serie B, Año 1942, Departamento Tafí.-

T 29330

BENJAMIN EUGENIO NIEVA
ABOGADO
MAT. PROV. 5599
MAT. FED. T. 98 - Fº 879
FISCALÍA DE ESTADO

El presente pedido, tiene por objeto contar con la **Documentación Original respaldatoria** (referente a Antecedentes Dominiales a favor del Superior Gobierno de la Provincia), a fin de iniciar las acciones judiciales de rigor tendientes al recupero del inmueble fiscal usurpado.

Sin otro particular saludamos a Ud.,

atte.-

BENJAMIN FIDEL NIEVA
A B O C O
MAT. F. 13 F. 879
SECRETARIA DE ESTADO

Actuación Notarial de Gobierno

MARIA LUISA MIGUEL
ESCRIBANA DE GOBIERNO
TITULAR
TUCUMÁN

U

Nº

00021921

1 PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO DOS MIL QUINIENTOS UNO.- En
2 la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán,
3 República Argentina, a los nueve días del mes de noviembre del
4 año dos mil seis, ante mi, MARIA LUISA MIGUEL, Escribana de Gobierno
5 Titular, Comparece: el DOCTOR ANTONIO DANIEL ESTOFAN, D.N.I. Nº
6 8.036.574, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio a los
7 efectos legales en calle 25 de Mayo Nº 90 de esta ciudad, persona de
8 mi conocimiento, doy fe; quien concurre en el carácter de FISCAL DE
9 ESTADO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN a mérito de: a) Decreto Nº 744 de
10 fecha 29 de octubre de 2003, de designación para el cargo que desem-
11 peña; b) Acta de Toma de Juramento y Toma de Posesión en el cargo de
12 Fiscal de Estado, según Escritura Nº 2 de fecha 29/10/2003 del Pro-
13 tocolo Reservado de Gobierno; c) Ley Provincial Nº 3.623, que con-
14 fiere facultades al Fiscal de Estado para este acto, y d) Nota de
15 solicitud de fecha 03 de noviembre de 2006, suscripta por el compa-
16 reciente que autoriza el otorgamiento de la presente. Los instrumen-
17 tos relacionados en los puntos a) y c) en fotocopia se anexaron como
18 cabeza de la escritura Nº 2.152 de fecha 12 de diciembre de 2005 del
19 Protocolo de Gobierno, y el mencionado en el punto d) en original se
20 anexa a la presente, doy Fe.- Y el DOCTOR ANTONIO DANIEL ESTOFAN, en
21 el carácter invocado y acreditado EXPONE: Que confiere PODER GENERAL
22 PARA JUICIOS a favor del DOCTOR JUAN CARLOS NACUL, D.N.I. Nº
23 10.012.931 y del DOCTOR BENJAMIN EUGENIO NIEVA, D.N.I. Nº
24 23.518.068, pertenecientes al Cuerpo de Abogados de la Provincia de
25 Tucumán; para que en forma conjunta, separada o indistinta interve-

BENJAMIN EUGENIO NIEVA
ABOGADO
MAT. PROV. 5:99
MAT. FED. T. 98 F. 879
FISCALIA DE ESTADO

U N° 00021921

gan en nombre y representación de la PROVINCIA DE TUCUMAN, en todos
sus asuntos judiciales, sean civiles, comerciales, laborales, admini-
strativos, penales, contenciosos, contenciosos administrativos y
otros de cualquier naturaleza, fuere o jurisdicción que sean, incluso
criminales, presentes y futuros en que la Provincia de Tucumán tenga
que intervenir como demandante o demandado, querellante o querellado,
tanto en lo principal como en sus incidentes, presentando escritos,
escrituras, testigos y otros justificativos que fueren menester; en-
tablen y contesten demandas, neconvenciones y tercerías; prorroguen y
declinen de jurisdicción, propongan toda clase de peritos, practiquen
reconocimientos y cotejos de firmas, produzcan toda clase de pruebas
e informaciones; diga de nulidad y simulación; presten y exijan jura-
mento, así como cauciones juratorias; pongan posiciones; pidan reu-
nión de acreedores, declaratorias de quiebras, concursos civiles de
sus deudores; soliciten verificación de créditos ante Síndicos y/o
Jueces; impugnen informes individuales y/o generales; asistan a jun-
tas de acreedores, pidan embargos preventivos y definitivos, desalo-
jos, lanzamientos, inhibiciones; intervengan en Sucesiones, tasacio-
nes, adjudicación de bienes, deslindes, mensuras, división de condo-
minios, pidan la venta en remate de los bienes de sus deudores; im-
pugnen obligaciones; opongan excepciones y tachen las contrarias;
interrumpen prescripciones; apelen; tachen y recusen.- El presente
Apoderamiento se otorga sin facultad de cobrar y percibir y con ex-
clusión expresa de realizar allanamientos, desistimientos, transac-
ciones y de todas las facultades para las cuales sean necesarias Po-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Actuación Notarial de Gobierno

U N° 00021923

1 deres Especiales, prescriptas en el Artículo 1881 del C.C.- Y en fin
2 pnactiquen cuantos demás actos, gestiones y diligencias se requieran
3 para el mejor desempeño del presente Apoderamiento.- LEO al compare-
4 ciente la presente escritura, quien manifiesta conformidad y firma
5 ante mi, doy fe.- Sellos N° X 00024925 y 00024926. ANTONIO DANIEL
6 ESTOFAN. MARIA LUISA MIGUEL. Está mi sello. CONCUERDA con su escri-
7 tura matriz que pasó por ante mi al Protocolo de Gobierno. Para los
8 interesados expido este PRIMER TESTIMONIO en dos fojas de Actuación
9 Notarial que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

MARIA LUISA MIGUEL
ESCRIBANA DE GOBIERNO
TITULAR
TUCUMAN

BENJAMIN EUGENIO NIEVA
ABOGADO
MAT. P. V. 5/99
MAT. E. D. T. 98 F. 879
FISCALIA DE ESTADO

00015000

00019666

U N° 00021923

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

47000 000000 000000
000000 000000 000000
000000 000000 000000

C DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN
OTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059

☐ BANCO DE TUCUMÁN CTA. CTE. Nº 10000553/1

☐ BANCO NACIÓN ARGENTINA CTA. CTA. Nº 13777/08

Nº A 1315978

ABOGADO / PROCURADOR: **Nieva Benjamin**

MATRÍCULA Nº: **5599**

JUICIO: **Proo. NC vs. Ramos Ma Delta y otros s/ Rto**

SECRETARÍA Nº:

A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059):

1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBRE

2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBRE

IMPORTE: \$

IMPORTE: \$

SUB TOTAL (A): \$

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059):

☐ INICIO DE JUICIO

☐ CONTESTACIÓN DE DEMANDA

% SOBRE \$

(MONTO DE LA DEMANDA)

IMPORTE (B): \$

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059):

IMPORTE (C): \$

D) OTROS APORTES: CONCEPTO:

IMPORTE (D): \$

IMPORTE TOTAL A ABONAR (A + B + C + D): \$ 50,00

SON PESOS: **CINCUENTA.**

ÚNICO COMPROBANTE VÁLIDO P/JUICIO



**Colegio de Abogados
de Tucumán**

Patente Profesional (Ley 5233)

Nº 00183622



Valor \$ 50.00.-

Nº Expediente:

3899/12

Juicio: PROVINCIA DE TUCUMÁN VS RAMOS MARIA

NIEVA Y OTROS S/ REIVINDICAC.

Juzgado:

Sec.:

Letrado:

Eudoro D. Arazo

Eudoro D. Arazo
Presidente

Luis E. Rodríguez Vaquero

Luis E. Rodríguez Vaquero
Tesorero



BENJAMIN EUGENIO NIEVA
ABOGADO
MAT. PROV. 5599
MAT. FED. Tº 98 - Fº 879
BOGALIA DE ESTADO

Sello del Profesional

2- Para el Expediente

del 0180.001 al 0190.000 - Impresión: Octubre de 2012

INICIA DEMANDA POR REIVINDICACIÓN.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE TURNO.-

**JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS S/
ACCION DE REINVIDICACION.-**



BENJAMÍN E. NIEVA, abogado, con domicilio en calle 25 de Mayo 90 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, y constituyéndolo para todos los efectos legales en Casillero de Notificaciones Nro. 722, a V.S. respetuosamente digo:

I) PERSONERÍA:

Que conforme lo acredito con la copia de Poder General para Juicios que adjunto –cuya vigencia y autenticidad declaro bajo fe de juramento- soy apoderado del Gobierno de la Provincia de Tucumán.-

En tal carácter me apersono, constituyo domicilio y solicito se me de la intervención que por ley me corresponde.-

II) OBJETO:

Cumpliendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a iniciar la presente ACCION DE REIVINDICACION sobre un inmueble de propiedad Fiscal, ubicado en **TAFI DEL VALLE PROVINCIA DE TUCUMAN, Padrón N° 281.359, Matrícula T 25555 Matrícula Catastral N° 35227 Orden 500, Circ 3, Sección V, Manzana 5, Parcela 34 al 39. Departamento: 02 –Tafi del Valle. Localidad Loteo La Quebradita.** Posee las siguientes Medidas, Linderos y Superficies: S/ Título, compuesto de las siguientes medidas: De forma irregular o sea una superficie de 49.904 m2. Linderos: Al Norte Arroyo Blanquina; Al Sud Espacio Verde; Al Este camino a Amaicha y al Oeste Camino. Antecedente Dominial. T °7 F° 153 Serie C: (Titularidad del Dominio): ... “ Asiento 1) SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN. /// TRANSFERENCIA (DCTO N°

1521/3 (mh) – Expte. N° 807/170 / -UE 96 del 14/08/1996 (Poder Ejecutivo) entro 17110 del 28/10/96.

Conforme denuncia de Usurpación efectuada por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, realizada por Expte. Administrativo N° 11860/377-11, el inmueble se identifica: “.. (dominio anterior) **“inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre del Superior Gobierno de la Provincia, en el Libro 109, Folio 77, Serie B, Año 1956, Departamento Tafí y al libro 56, Folio 221, Serie B, Año 1942, Departamento Tafí.-**

El inmueble objeto de este litigio ubicado en la Quebradita – Dpto. Tafí, pertenece al Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán. Según copia fiel a su original de Informe de dominio expedida por el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, que por este acto acompaño.

La presente acción se incoa en contra de la Sra. **RAMOS MARIA DELIA DNI 8.941.776** con domicilio en barrio Los Cuartos Tafí del Valle y/o la Sra. **VANNI CAROLINA DNI 26.400.070** y/o el Sr. **RIOS JUAN JOSE DNI 13.155.859** con domicilio en barrio El Churqui de Tafí del Valle y/o el Sr. **HOOGMA ANTONIO JORGE DNI 14.468.308** con domicilio en calle Huaina Capac N° 237 Tafí del Valle y/o **PADROS ROBERTO RAFAEL DNI N° 11.708.278** con domicilio en calle La Rioja N° 270 San Miguel de Tucumán cuyas restantes condiciones personales son desconocidas por esta parte **y/o sus herederos y/o cualquier otro ocupante actual o futuro del inmueble** objeto de las presentes actuaciones, a fin de que haciendo lugar a la acción, se los condene a la inmediata entrega de los mismos, todo con expresa imposición de costas.-

Desconociendo esta parte el domicilio de la Sra. **VANNI CAROLINA DNI 26.400.070**, pido se disponga el libramiento de oficio al Juzgado federal Sección Electoral a fin de que el mismo se expida acerca del último domicilio que detenta.-

III°.- DE LOS ANTECEDENTES DE HECHO Y DERECHO. MEDIDA PREPARATORIA.-

La denuncia de la usurpación del inmueble del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, surge del **Expte. Administrativo N° 11860/11. Causante: Área Inmuebles Fiscales DGC. Asunto: Denuncia de**



Usurpación de Terreno Fiscal en la Quebradita- Tañ del Valle. Dicho Expediente Administrativo, fue ofrecido como prueba en los autos Provincia de Tucumán s/ Medida Preparatoria, que tramita por Expte. Judicial N° 2257/11 Civil y Comercial Común I° Nominación de este Centro Judicial Capital, respecto del cual **solicito su remisión vía oficio y en forma previa a ordenarse el traslado de la demanda, con más la totalidad de la documentación original** que obre a resguardo en Caja de Seguridad.

Conforme se desprende del Expte Administrativo citado, mi mandante (**Provincia de Tucumán**) resulta Titular del Inmueble anteriormente descripto y que hace al objeto de esta demanda.

A fs. 1 del Expte Administrativo 11860/11, obra informe elevado por la Sra. Encargada del Área Inmuebles Fiscales de la Dirección Gral de Catastro, al Sr. Director de esa repartición, por la cual le comunica que:... ***“ mediante una Inspección de rutina realizada...en la Villa de la Quebradita, Tañ del Valle, se detectó la ocupación irregular de terrenos de propiedad de la Provincia por parte de terceros involucrados... En efecto, en oportunidad de aprobar el Loteo de la Villa... el Estado se reservó una serie de predios para espacios verdes, algunos, y otros con destino a obras públicas para beneficio de esa comunidad. Cabe destacar que los terrenos destinados a la formación de la Villa La Quebradita fueron adquiridos por el Superior Gobierno de la Provincia e inscriptos en el Registro Inmobiliario al Libro 109, Folio 77, Serie B, Año 1956, Departamento Tañ y al Libro 56, Folio 221, Serie B, Año 1942, departamento Tañ. Se adjunta fotocopia parcial del Plano de Loteo en donde se ha croquizado la situación descripta precedentemente para una mayor ilustración y rápida apreciación de quien corresponda intervenir en salvaguarda del patrimonio inmobiliario de la Provincia...”***.-

A fs. 7, la Encargada del Área Inmuebles Fiscales de la Dirección Gral de Catastro, informa al Sr. Fiscal de Estado que la Usurpación del predio fiscal identificado con el Padrón N° 281.359 forma parte de la mayor extensión que fuera adquirido por el Superior Gobierno de la Provincia para la formación de la Villa Veraniega (Tañ del Valle).-

A fs. 9 del mismo Expte. Administrativo bajo análisis, surge el Decreto N° 2.519/3 (SH) de fecha 28/7/2011, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia de Tucumán, en su art. 1° instruye a Fiscalía de

Estado a iniciar acciones legales tendientes a la recuperación del inmueble
objeto de estas actuaciones.-

IV°.- DE LA MEDIDA PREPARATORIA.

Atento a la situación ut supra descripta, y no conociendo a ciencia cierta la identidad de los ocupantes ilegales del inmueble del Superior Gobierno de la Provincia, y la condición que se arrogan respecto del inmueble fiscal, se hizo imprescindible, realizar una **Medida Judicial Preparatoria**, tendiente a recabar las pruebas necesarias que sirvan de fundamento legal para iniciar las acciones legales correspondientes, tendientes al recupero del inmueble fiscal usurpado.

La Medida Preparatoria referida, se inició el 8/08/11, autos caratulados: **PROVINCIA DE TUCUMAN S/ MEDIDA PREPARATORIA**, la cual tramita por Expte. Judicial N° 2257/11 por ante el Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación de este Centro Judicial Capital.

En la misma, se solicitaba se fije fecha, día y hora, a fin de realizar una Inspección Ocular sobre el Inmueble Fiscal, a fin de constatar a) El estado del Inmueble, con la identificación de los usurpadores, linderos, edificación, así como también descripción del estado general del inmueble b) Requerir de los ocupantes y/o usurpadores, la documentación que obrare en su poder relacionada a la situación que revisten dentro del inmueble, y c) En caso de no encontrarse persona alguna dentro del inmueble, se realicen averiguaciones a los vecinos colindantes a fin de clarificar los extremos antes detallados.

V°.- DE LA INSPECCION OCULAR PRACTICADA

Con fecha 25/11/11, se llevó adelante la Inspección Ocular. Del Acta de Inspección Ocular se desprende: ... ***“en la ciudad de Tafi del Valle, a los veinticinco días del mes de Noviembre de dos mil once, siendo las horas once, el Juez de Paz que suscribe, en cumplimiento a lo ordenado por S.S, en oficio del 18/11/2011 se constituye en Paraje La Quebradita, de esta jurisdicción, a unos 200 metros de la Ruta Prov. 307, cercano a la zona conocida como el Yastay...constituido en el lugar y desde la cerca perimetral, ante nuestro llamado se aproximan un número de cinco albañiles, quienes se encontraban trabajando en la edificación de las construcciones***



que más abajo se detallan. Descripción de las Construcciones existentes: En un terreno de aproximadamente 100 mts de frente por 80 mt de fondo, se observa hacia la izquierda una vivienda totalmente construida de aproximadamente 150 mts², con techos de zinc. Contiguo a la misma y hacia la derecha se observan tres unidades edificadas en un 80% aproximadamente, con techos de zinc y paredes revocadas. En apariencia cada una de estas unidades se subdividen en dúplex, formando la totalidad de seis dúplex. La totalidad de las tres unidades antes descriptas abarcarían una superficie de 400 mts² aproximadamente. Hay otra construcción al fondo de unos 4 mts x 4 mts de ladrillos y 2 mts aproximadamente de altura, sin techo. Se observan grandes movimientos de suelo, accesos y caminerías. Ripio, arena y bolsas de cemento en gran cantidad. Consultados por el Sr. Juez de Paz, acerca de la persona que estaría edificando los inmuebles antes descriptos y ocupando el inmueble ya construido en su totalidad, manifiestan algunos de los albañiles, que se trataría de la familia Vanni y del Sr. Mas, no brindando mayores datos a fines de permitirnos individualizar a estas personas. Se hace constar que la edificación detallada en primer lugar (construida en su totalidad) resulta de reciente construcción. Se adjunta croquis a mano alzada.- es todo, con lo que se da por finalizada el acta, firmándose para constancia...”.-

Con tales antecedentes, con fecha 1/12/11 esta parte acompaña el mandamiento dirigido al Sr. Juez de Paz de Tafí del Valle, con su diligencia cumplida. En el mismo acto se pone en conocimiento del Sr. Juez interviniente que de la Inspección Ocular practicada se desprende que se encontrarían ocupando el inmueble fiscal, la familia Vanni y el Sr. Mas, aclarando que, al no poseer mayores datos que con precisión pudieran señalar a la persona/s que ocupa/n el inmueble fiscal, se solicita se libre oficio al Sr. Intendente de Tafí del Valle a fin de que, por intermedio de quien corresponda (Catastro Municipal), informe si se encuentra registrado en esa repartición el debido **PERMISO PARA CONSTRUCCION Y/O EDIFICACION** en el inmueble fiscal y que en su caso se nos indique los datos precisos (nombre, DNI y demás datos) que nos permitan identificar a las personas que solicitaran tal permiso. Asimismo se requería se consigne en el oficio a librarse los datos de la persona que tributa en ese municipio por tal vivienda-

A los fines del diligenciamiento del oficio judicial, se dio inicio al Expte Administrativo N° 202/170 DJ 2012. Causante: Dirección Judicial

(Fiscalía de Estado) Asunto: Ref. Juicio Pcia. de Tuc. S/ Medida Preparatoria (dicho Expte. Administrativo, se encuentra acompañado en original a resguardo de Caja de Seguridad del Juzgado donde tramita la medida Judicial Preparatoria Expte Judicial N° 2257/11 Civil y Comercial Común de la 1° Nominación). Pido que oportunamente se requiera su remisión con más la causa principal.-

En lo que hace a la evacuación del mismo, por parte de la Municipalidad de Tafí del Valle, se desprende, a fs. 12/13, el informe del Ingeniero Ricardo Sanchis Jefe de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Tafí del Valle: ... ***“Tafí del Valle, 30 de Marzo de 2012, a los efectos de dar cumplimiento al oficio de fs. 2, paso a informar que: Antecedentes Municipales: el inmueble Padrón Provincial N° 281.359 está empadronado en este municipio con Padrón Provisorio N° 1732 con Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 31.695/98, Expte. 15.613/8/98 de la Dirección Gral de Catastro a nombre de María Delia Ramos DNI N° 8.941.776, con domicilio en Barrio Los Cuartos Tafí del Valle. Este Plano de Mensura fue visado por el municipio en Junio de 1998, superficie mensurada de 3 hs 1534,09 m2... Una fracción del inmueble (sector Este y de 1 ha 25,23 m2) fue adquirido (cesión de Acciones y Derechos Posesorios) por el Agrimensor Roberto Rafael Padrós DNI N° 11.708.278, con domicilio en calle La Rioja N° 270 San Miguel de Tucumán. Se visó en la Municipalidad, con observaciones en el plano “Loteo de la Quebradita, Área Reservada para Hotel, Terreno Fiscal” y se le otorgó un padrón provisorio N° 4548 en fecha 23/06/2000...en fecha 21/04/2005, cambia la titularidad de este Padrón N° 4548 por cesión del Sr. Padrós al Sr. Antonio Jorge Hoogma DNI N° 14.468.308, con domicilio en calle Huaina Capac N° 237 de Tafí del Valle. Con posterioridad y en fecha que se desconoce se construyeron 4 unidades de viviendas, dentro del lote adquirido por el Sr. Hoogma, constatándose que durante todo el período de edificación no se realizaron inspecciones por parte de agentes municipales, por razones que se desconocen y resultan muy llamativas...hoy las viviendas están construidas y en etapa de detalles de terminación. Esta Dirección al advertir esta situación realizó una intimación mediante Acta de Constatación de fecha 25/01/12 producto de la cual y mediante Expte. N° 0964/12 –R, aparece un nuevo titular de la mitad sur del terreno de Hoogma, donde se encuentran las construcciones. Se trata del Sr. JUAN JOSE RIOS DNI 13.155.859 con domicilio en barrio El Churqui de Tafí del Valle. Adjunta escritura de Cesión de Hoogma a favor de Ríos, con fecha 28/12/2005, escribanía Villagra. Solicita además PERMISO DE OBRA...a los pocos días,*”**



586/16

2º CUERPO
PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SEGUNDA NOMINACION

Fecha de Inicio: 06/10/2016

Nº de Exp: 586/16

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ RAMOS
MARIA DELIA Y OTROS s/ REIVINDICACION

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

FMP

DEMANDADO

Apellido y nombre :HOOGMA,ANTONIO JORGE

Domicilio real:HUAINA CAPAC N° 237

Abogado -

Domicilio constituido:

HEREDERO DEMANDADO

Apellido y nombre :MEDINA,JULIANA NEOFITA

Domicilio real:LOS CUARTOS

Abogado -

Domicilio constituido:

HEREDERO DEMANDADO

Apellido y nombre :MEDINA,LIDIA DEL VALLE

Domicilio real:LOS CUARTOS

Abogado -

Domicilio constituido:

DEMANDADO

Apellido y nombre :PADROS,ROBERTO RAFAEL

Domicilio real:LA RIOJA N° 270

Abogado -

Domicilio constituido:

DEMANDADO

Apellido y nombre :RAMOS,MARIA DELIA

Domicilio real:LOS CUARTOS

Abogado RENGEL,FEDERICO TULIO - APODERADA

Domicilio constituido:CASILLERO N° 29

POR DERECHO PROPIO

Apellido y nombre :RENGEL,FEDERICO TULIO

Domicilio real:9 DE JULIO N° 485, 4° PISO, OFICINA A

Abogado -

Domicilio constituido:CASILLERO N° 29

DEMANDADO

Apellido y nombre :RIOS,JUAN JOSE

Domicilio real:EL CHURQUI

Abogado -

Domicilio constituido:

ACTOR

Apellido y nombre :RPOVINCIA DE TUCUMAN,

Domicilio real:25 DE MAYO Y SAN MARTIN

Abogado BAUMANN,EDUARDO - APODERADO

Domicilio constituido:CAS 722

DEMANDADO

Apellido y nombre :VANNI,CAROLINA

Domicilio real:

Abogado CORREA,E MARIO - PATROCINANTE

Domicilio constituido:CASILLERO N° 580

11º Correo



0B23308596

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CC586/16

EXCMA CORTE

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COM. N.
DE LA

2º NOMINACION

Fecha de Inicio: 06/10/2015 Hora: 09:37 N° Expediente: 586/15

SEÑALIS PROV DEL C.J. CAP POR INCOMP. PASA AL JUZG. Y CO. 1ºª NOMINACION

ACORDADA EXPTE N° 3899/12

ACTOR: PROVINCIA DE TUCUMAN

DEMANDADO: RAMOS MARIA DELIA Y OTROS

CAUSA: REVINDICACION

JUEZ: EDUARDO JOSE DIP TARTAGLIA

SECRETARIO: (FOLIO)